

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 2** *ACUERDO de 19 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales del Consejo de Administración del Canal de Isabel II.*

El Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II.

El artículo 2.1 establece que el Consejo de Administración estará integrado, entre otros, por los siguientes miembros: "... b) Tres Vocales en representación de la Comunidad de Madrid, designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Canal de Isabel II. c) Un Vocal designado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid..."

En su virtud, de acuerdo con la designación efectuada por la Federación de Municipios de Madrid, y a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, previa deliberación, el Consejo de Gobierno

#### ACUERDA

##### Primero

Nombrar Vocales del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en representación de la Comunidad de Madrid, a las siguientes personas:

- Doña Ana Isabel Mariño Ortega.
- Don Percival Manglano Albácar.
- Don Bartolomé González Jiménez.

##### Segundo

Nombrar Vocal del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid, a don David Pérez García.

Acordado en Madrid, a 19 de julio de 2012.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte  
y Portavoz del Gobierno,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/25.867/12)